

LONG AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de Rafaela, se ha ordenado, por el término de ley, la publicación de la designación de autoridades de LONG AUTOMOTORES S.A., s/Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 01/10/2010 y 12/10/210 respectivamente.

Director titular: Presidente: Long, Yves Roque, L.E. 6.277.408. Director titular: Vicepresidente: Sona, Juan Luis, D.U. 12.131.530 y Directora Suplente: Long Erica Marcela, D.U. 14.171.201. - Rafaela, 8 de marzo de 2012 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 166792 May. 17

AGRO-TACUAPI S.A.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos "AGRO-TACUAPI S.A." en constitución y por resolución del día 2 de Mayo de 2012.

Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "AGRO-TACUAPI S.A.", a cargo de los:

Socios: Masotti Eduardo Roberto, D.N.I. Nº 16.464.734, CUIT: 20-16464734-0 de nacionalidad argentino, de estado civil Casado con Andrea Verónica Primo, nacido el 16 de Diciembre de 1963, de profesión Agricultor, con domicilio en José Foresto Nº 780, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y el señor Masotti Alberto Martín, D.N.I. Nº 25.266.023, CUIT: 20-25266023-3, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 16 de Firmat - Expte. Nº 781/2007, con fecha 25 de octubre de 2007, nacido el 30 de Junio de 1976, de profesión Agricultor, con domicilio en Independencia Nº 530, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina " AGRO-TACUAPI S.A." y tiene domicilio legal en jurisdicción del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Explotación Agrícola: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante el cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas y semillas; b) Explotación Ganadera: cría, invernación, venta, hacienda de todo tipo y pedigrí propiedad de la sociedad o de terceras personas, c) Servicios: recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, d) Transporte Terrestre: Transporte Nacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes y materias primas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Mil (3000) acciones de un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran:

Presidente: Masotti Eduardo R., Vice Presidente: Masotti Alberto M. y Director Suplente: Masotti Roberto.

Representación Legal: A cargo de Masotti Eduardo R.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Marzo de cada año.

AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A. s/Aumento de Capital, modificación artículo 4°, Cambio de Domicilio. Modificación artículos 1° y 10°, Expte. N° 466, F° 471 del año 2012 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, Se hace saber:

En fecha 05/01/2012, según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10, los Sres. accionistas de Agropecuaria Las Marías S.A., por unanimidad, resuelven trasladar la sede social, aumentar el capital social y la garantía de los directores, modificando las cláusulas primera, cuarta y décima del estatuto Social, las cuales quedan redactadas como se indica a continuación: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A." y tendrá su domicilio legal en la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.". La Sede Social se fija en calle Mariano Moreno N° 1152 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe. "Artículo 4° - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos cuarenta mil (\$ 840.000,00) representado por ochocientos cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550. Décima: Garantía de los Directores: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social. - Santa Fe, 8 de mayo de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

ALBERDI S.R.L.

ADMINISTRACION

Entre don Roberto Luis Bressa, D.N.I. 10.630.746, Cuit 27-10630746-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Roxana Albanesi, Ingeniero, argentino, nacido el 7 de octubre de 1952, con domicilio en calle Rioja N° 3845, de la ciudad de Rosario y don Dante Fernando Marín, D.N.I. 11.272.875, Cuit 23-11272875-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Claudia Maino, comerciante, argentino, nacida el 19 de octubre de 1954, con domicilio en calle Sacchiaffino N° 2312 de la ciudad de Rosario, convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social de ALBERDI S.R.L., inscrita en contratos al Tomo 162, Folio 26803, Número 1771 de fecha 5/10/11, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ALBERDI S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente a los Sres. Dante Fernando Marín y Roberto Luis Bressa. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Entre las atribuciones, a título meramente enunciativo, podrá adquirir por cualquier forma, muebles, inmuebles, rodados, derechos y acciones, etc., los que a su vez podrá vender, permutar, dar en pago, gravar y transmitirlos por cualquier título oneroso; constituir hipotecas, prendas, usufructos, embargos y cualquier otra clase de gravámenes y cancelarlos, liberarlos o transmitirlos, parcial o totalmente; importar y exportar; aceptar garantías reales y personales; arrendar y subarrendar; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente; hacer amortizaciones, novaciones, compensaciones y remisiones de cuentas; aceptar; girar; librar; descontar; avalar y negociar, por cualquier título y en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, giros, remesas y todo otro documento o papel de comercio, cheques y órdenes de pago y cuantos sean corrientes y usuales en bancos e instituciones de créditos; realizar sin restricción alguna toda clase de operaciones comerciales o bancarias con todos los bancos e instituciones de crédito existentes o a crearse y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás bancos de cualquier lugar del país o en el extranjero; actuar en juicio y defenderse en los mismos, ya sea como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales, ampliarlos, modificarlos o revocarlos; registrar marcas e inscribir patentes y denominaciones especiales; y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. - Rosario, 22 de noviembre de 2011.

FERRARI HERMANOS y CIA S.R.L.

PRORROGA

1) Los señores Adriano Norberto Ferrari, L.E. Nº 6.289.117; Hebe Yolanda Binner de Ferrari, L.C. Nº 3.712.373; Marta Ofelia Chianalino de Ferrari, L.C. Nº 4.101.174; Sonia Patricia Ferrari, D.N.I. Nº 20.667.488 y Martín Gustavo Ferrari, D.N.I. Nº 23.080.676 en su carácter de socios de FERRARI HERMANOS y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden por consenso unánime prorrogar el término de duración de la sociedad por el plazo de 10 (diez) años más, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en consecuencia la sociedad tiene vigencia desde el 23 de abril del 2002 hasta el 23 de abril del 2022, pudiendo prorrogarse, cuya inscripción de acuerdo a la legislación vigente, se solicitará antes del vencimiento del plazo.

2) Las demás cláusulas conservan su redacción original.

3) Fecha de instrumento: 16/04/2012.

Rafaela, 4 de mayo de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 166925 May. 17

ABELIA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Sofía Luz Tissera, argentina, soltera, nacida el 2 de Julio de 1985, D.N.I. Nº 31.757.900, con CUIL 23-31757900-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 1751, Dpto. "A", de esta ciudad y Florencia Mabel Bled, argentina, soltera, nacida el 24 de Marzo de 1969, D.N.I. Nº 20.704.279, con CUIL 27-20704279-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Escocia 337 Bis de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento: Rosario, 02 de Mayo de 2012.

3) Denominación social: ABELIA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Montevideo 1751, Dpto. "A", Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del Servicio de Bares y Afines.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Organos de Administración y Representación: estará a cargo del socio gerente Sofía Luz Tissera.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 20 167036 May. 17

MANCINI RUBEN, ROSANA

Y ARIEL S.A.

REGULARIZACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Mancini Rubén, Rosana y Ariel S.A. s/Regularización de Sociedad de Hecho, Expte. N° 467 F° 471 del año 2012 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 02 enero de 2012.

2) Socios: Rubén Mancini, apellido materno Bartolelli, nacido el 09 de septiembre de 1938, titular del D.N.I. N° 6.236.415, CUIT N° 20-06236415-8, argentino, productor agropecuario, viudo en primeras nupcias de Ana María Gagliardini, domiciliado en calle Bv. Fernando Centeno N° 1360 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Rosana Maricel Mancini, apellido materno Gagliardini, nacida el 05 de octubre de 1969, titular del D.N.I. N° 21.057.860, CUIT N° 27-21057860-4, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Ariel Fernando Paoli, domiciliada en calle Mendoza N° 872 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; y Ariel Mancini, apellido materno Gagliardini, nacido el 25 de marzo de 1971, titular del D.N.I. N° 21.994.818, CUIT N° 20-2199481-8-3, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Carina Eunice Fellipelli, domiciliado en calle Av. Fernando Centeno s/n° de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: MANCINI RUBEN, ROSANA Y ARIEL S.A. continuadora de "Mancini Rubén, Rosana y Ariel S.H.".

4) Domicilio: Bv. Fernando Centeno N° 1360 de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. 2) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Ariel Mancini, D.N.I. N° 21.994.818; Director Titular Vicepresidente: Rosana Maricel Mancini, D.N.I. N° 21.057.860; Director Titular: Rubén Mancini, D.N.I. N° 6.236.415; y como Director Suplente: Ariel Fernando Paoli, D.N.I. N° 17.896.025.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 08/05/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 166919 May. 17

SERVICEREAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del Directorio: Lucy Beatriz Osella, argentina, DNI: 16.008.289, nacida el 18 de octubre de 1962, de profesión comerciante, estado civil casada en 1ras. Nupcias con Hugo G. Pierobón, con domicilio especial en Ricardo Frías 1232 de Villa Eloisa, Dpto. Iriondo, Prov. de Santa Fe. Director Suplente: Emiliano Martín Pierobón, argentino, DNI. 28.499.857, nacido el 29 de febrero de 1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio especial en calle Catamarca 1768, piso 10 dpto. B de la ciudad de

Rosario, pcia. de Santa Fe.

Fecha del acta: 2 de mayo de 2012.

\$ 15 167022 May. 17

GANTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de la cesión de cuotas operada son socios de GANTES S.R.L., el señor Raúl Angel Desmedt, CUIT 23-12480706-9, argentino, soltero, nacido el 23 de setiembre de 1956, comerciante, D.N.I. N° 12.480.706, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 6035 de Rosario, y el señor Ulises Modesto Caligari, CUIT 20-11271132-6, D.N.I. 11.271.132, argentino, divorciado mediante sentencia N° 391 de fecha 12 de junio de 1991 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, nacido el 7 de julio de 1954, comerciante, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 6035 de Rosario.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Raúl Angel Desmedt, suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 95.000.-(pesos noventa y cinco mil) y el señor Ulises Modesto Caligari, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del señor Raúl Angel Desmedt quien revestirá el carácter de socio gerente, el que obligará a la Sociedad firmando precedido de la denominación GANTES S.R.L. Sin éste requisito se entenderá que ha contratado por cuenta propia. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Las demás cláusulas del contrato social mantienen su vigencia.

\$ 40 167023 May. 17

ROCA CALZADOS S.R.L.

DURACION

Se hace saber que, por Reunión Unánime de Socios, celebrada el 9 de mayo de 2012, se aprobó prorrogar la Sociedad por el plazo de cinco años contados a partir del 14 de mayo de 2012 y modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años contados a partir del día 14 de mayo de 2012, venciendo en consecuencia el día 14 de mayo de 2017".

\$ 15 167065 May. 17

STRA-DE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar, que en asamblea unánime de socios de fecha 10 de abril de 2012 se ha resuelto: la modificación del contrato social en los siguiente: la prórroga del vencimiento de la sociedad, modificación del objeto social, y el aumento de capital social, la que gira actualmente bajo la denominación de STRA-DE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el día 6 de junio de 1967, en Contratos, al Tomo: 118, Folio: 2172, N° 755 y las

modificaciones que se detallan a continuación: el 13 de septiembre de 1967, al Tomo:118 Folio 3889, N° 1347; el 5 de mayo de 1970 al Tomo 121, Folio 1699, N° 544; el 11 de mayo de 1982, al Tomo 133, Folio 2868, N° 1010; el 8 de julio de 1982, al Tomo:133, Folio 2139, N° 760; el 9 de septiembre de 1985, al Tomo 136, Folio 2759, N° 890; el 27 de agosto de 2002 al Tomo 153 Folio 9398, N° 992; el 13 de enero de 2003 al Tomo 154, Folio 600 N° 67; el 30 de noviembre de 2010, al Tomo 161 Folio 30934, N° 2115.

Socios: Marta Beatriz Strano, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil divorciada con sentencia N° 407 del 1° de julio de 1996, dictada por el Tribunal Colegiado de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, mayor de edad, con domicilio en 27 de Febrero 2333 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 11.673.952 CUIT N° 27-11673952-1; Marina Andrea Strano, argentina, de profesión comerciante, soltera, mayor de edad, domiciliada en 27 de Febrero 2331 Rosario, con D.N.I. N° 29.623.163, CUIT 27-29623163-6 y Juan Manuel Strano, argentino, de profesión comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en 27 de febrero 2331 Rosario, con D.N.I N° 26.160.916, CUIT 23-26160916-9, en su carácter de únicos socios representantes del cien por cien (100%) del capital social de STRA-DE S.R.L.

1- Prórroga: Los socios han resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad, por el término de Diez (diez) años contados a partir del vencimiento de la prórroga vigente que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, operando en consecuencia el vencimiento de la sociedad en fecha 11 de mayo de 2022. La duración de la sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio es en consecuencia de 54 años 10 mes y 11 días.

2- Modificación del Objeto Social: los socios acuerdan asimismo, que el objeto social a partir del presente, será la compra venta de inmuebles y administración de propiedades de la sociedad, excepto la intermediación de inmuebles de terceros en el mercado inmobiliario.

3- Cuarta: Aumento de Capital: Modifícase el artículo cuarto del contrato social en cuanto a su capital, el que se acuerda aumentarlo de la suma pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720) a pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 151.200), modificándose a su vez el valor nominal de las cuotas sociales, cuyo valor anterior era de pesos cuarenta (\$ 40), pasando a ser de pesos novecientos cada una (\$ 900), quedando en consecuencia el mismo redactado de la siguiente forma: Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 151.200) dividido en 168 cuotas de pesos novecientos (\$ 900) de valor nominal cada una, que los socios suscriben y tienen integrada de la siguiente manera: Marta Beatriz Strano ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, con un valor nominal total de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600) o sea representativo del 50% del capital social; Marina Andrea Strano: cuarenta y dos (42) cuotas sociales, con un valor nominal total de pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800), o sea representativo de 25% del capital social; Juan Manuel Strano: ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, con un valor nominal total de pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800) o sea representativo del 25% el capital social. Los socios integran sus cuotas sociales de la siguiente manera: a) con la parte que cada uno suscribió e integró en el capital anterior de pesos seis mil setecientos veinte (\$ 6.720) y b) con la diferencia o sea la parte que cada uno ha suscripto en el aumento de capital de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$ 144.480,) la integran en dinero efectivo, el 25% en el acto de suscripción, o sea la suma de pesos treinta y seis mil ciento veinte (\$ 36.120) y el saldo 75% dentro del término de dos (2) años contados desde la fecha del presente."

4- Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 100 167004 May. 17

PRODAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 31 de fecha 30/09/2011 de la firma PRODAL S.A. se designaron los miembros del Directorio mediante acta de directorio Nro. 146 de la misma fecha, se distribuyeron y aceptaron los cargos quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Latoff y Director Suplente: Roberto Ariel Sagastizabal. El directorio constituyó domicilio legal -art. 256 ley 19550- en calle Córdoba 1147 Piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 167112 May. 17

ADDOUNIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/03/2012 de la firma ADDOUMIE HNOS. S.A. se designaron los miembros del Directorio y Sindicatura y mediante acta de directorio N° 192 de la misma fecha, se distribuyeron y aceptaron los cargos quedando el directorio y la sindicatura conformados de la siguiente manera: Presidente: Roberto Addoumie, Vicepresidente: Edmond Addoumie, Director Titular: Edgard Addoumie, Director Suplente: Estefanía Addoumie y la Sindicatura: Síndico Titular: CPN Luis Righi y Síndico Suplente: CPN Julio Guarneri. El directorio oonstituyó domicilio legal - art. 256 ley 19550 en calle San Luis 1656 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 167111 May. 17

LEMA CONSTRUCCIONES S.A.

DESINACION DE AUTORIDADES

Presidente del Directorio: Marcelo Gustavo Arrascaeta, argentino, DNI: 11.982.406, nacido el 18 de enero de 1958, de profesión comerciante, estado civil casado en 1ras. nupcias con María del Carmen Deniz, con domicilio especial en la calle Jorge Kay 635 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. Director Suplente: Leonardo Adelqui Marchetti, argentino, DNI. 16.324.968, nacido el 30/09/1963, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mosca, con domicilio especial en calle Libertad 502 de la localidad de Villa Eloísa, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del acta: 5 de marzo de 2010.

\$ 15 167021 May. 17

LATIN AMERICA ANVIZ

BIOMETRIC TECH S.A.

CONTRATO

Publicación ampliatoria de LATIN AMERICA ANVIZ BIOMETRIC TECH S.A. s/Contrato, Expte. N° 961/12.

La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

El Directorio está compuesto por el Sr. Diego Adrián Nannini como Director Titular y Presidente, argentino, titular del D.N.I. N° 22.807.868, nacido el 25/08/1972, de apellido materno Bogado, soltero, empresario, domiciliado en calle Pje. Villazar 3190 piso 3° Dpto. 3 de la ciudad de Rosario y como Director Suplente la Sra. Silvia Cecilia Urquiza, argentina, titular, D.N.I. N° 25.524.469, nacida el 22/11/1976, de apellido materno Martínez, soltera, empresaria, domiciliada en calle Chacabuco 3135 de esta ciudad de Rosario.-

\$ 15 167101 May. 17

LA BROSA S.A.

ESTATUTO

Componentes de la Sociedad: José Antonio Di Pompo, con D.N.I N° 20.297.887, nacido el 8 de mayo de 1969, empresario, con domicilio en Sargento Cabral 1375, de Correa; y Gustavo Andrés Tula, con D.N.I. N° 17.604.555, nacido el de 27 de enero de 1966, empresario, con domicilio en 25 de Mayo 1182 de Conrea, ambos argentinos, hábiles para contratar, Regularización: Regularizan conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Sociedades, la sociedad comercial de hecho que desde el 20 de Octubre de 2006 integraban como únicos socios conocida comercialmente como "LA BROSA S.H. de José Antonio Di Pompo y Gustavo Andrés Tula cuyo objeto social es la Venta al por mayor de carnes y derivados y la elaboración de hielo, inscrita en la Administración

Federal de Ingresos Públicos bajo la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) Nro. 30-70985077-2. Ambos socios han aportado a la sociedad en partes iguales el capital de giro comercial.

Fecha del instrumento de constitución: 31 de Marzo de 2011.

Denominación: "LA BROSA S.A."

Domicilio: Calle Pública Colectora A 1590 - Area Industrial de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor y menor de carnes y sus derivados.

2) Fabricación de hielo.

3) Explotación agrícola y ganadera.

4) Transporte nacional e internacional de cargas de todo tipo y servicio de transporte y logística.

La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Las actividades o servicios contemplados en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requiera.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000), representado por dos mil trescientos (2.300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción, integrados totalmente con los bienes y deudas que surgen del Estado de Situación Patrimonial e Inventario al 31/12/2010.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión designará un Presidente, y un Vicepresidente, cuando la Asamblea hubiese elegido dos o más Directores Titulares. En el caso de que la Asamblea hubiese designado uno sólo, éste será el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Cada Director Titular depositará en la caja social y en garantía de sus funciones la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) o su equivalente en títulos valores públicos.

El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 188 1° del Código Civil, y el Artículo 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación, Santa Fe y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales, generales o especiales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Directorio:

El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: José Antonio Di Pompo

Vicepresidente: Gustavo Andrés Tula

Director Suplente: María Laura Corsi

TRANSPORTITO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Narducci, Norberto José, nacido el 03 de julio de 1956, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 861 de Fighiera, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.356.614 y Vallesi Nora Beatriz, nacida el 23 de agosto de 1950, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 5908078; domiciliada en calle Sarmiento 861 de Fighiera, Provincia de Santa Fe.-

2) Constituida el día 10 de mayo de 2012.-

3) Denominación: TRANSPORTITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domiciliada en calle Sarmiento 861 de Fighiera, Provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tendrá por objeto: el Transporte de mercaderías en general, incluyéndose el transporte de combustibles líquidos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

6) El Plazo de duración es de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social es de \$ 100.000 (Cien mil pesos)

8) La administración, dirección y representación: está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, designar como gerente a Norberto José Narducci. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios en un todo de acuerdo a los derechos que le confiere el art. 55 de la ley de sociedades.

9) La fecha de cierre de ejercicio es la del 31 de diciembre de cada año.

CHABAS CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Inscripción en contratos: Tomo 158 F° 23660 T° 1791 Fecha: Rosario 2 octubre de 2007. Modificaciones 1) Tomo 161 F° 25946 N° 1789 Fecha: Rosario 15 de octubre de 2010 2) Tomo 163 F° 9023 N° 560

Fecha: Rosario 12 de abril de 2012

Razón social o Denominación: CHABAS CEREALES S.R.L.

Domicilio: Zona Sub- urbana de la localidad de Chabás, en camino publico ripiado e intersección con la denominada ruta Provincial nº 17-S

Objeto Social: Acopio y Comercialización de Cereales, Oleaginosas, Legumbres y sus sub-productos.

Duración: 10 años

Datos de la Cesión:

Fecha de Celebración del la Cesión de Cuotas: 19 de Abril de 2012

Rectifica domicilios de los Cesionarios, conforme Contrato de Cesión de Cuotas de la Sociedad "Chabas Cereales S.R.L.":

Cesionario: 1) Chianea Martha Beatriz, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de junio de 1938, Libreta Cívica Nro. 3.761.283, CUIT 27-3761283-4 de estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Rogelio Frulla, de profesión comerciante, con domicilio en calle Boulevard Roque Saenz Peña 1943 de la localidad de Chabas, Dto. Caseros, Provincia de Sta. Fe; 1) Brecciaroli María Victoria, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de enero de 1942, Libreta Cívica Nro. 4.097.683, CUIT 27-4097683-9 de estado civil viuda de Raúl David Frulla, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rosario 2163 de la localidad de Chabas, Dto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 25 167105 May. 17

ALFERIO S.A.

AMPLIACION DE ESTATUTO

1) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea en su primera sesión debe designar un presidente.

2) La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.

3) Se designa para integrar el directorio:

Presidente a: Alejandro Nicolás Florio, D.N.I. 33.647.759, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 20 de julio de 1988, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 2528 de Rosario; Vicepresidente a: Fernando Lucas Florio, D.N.I. 36.656.669, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de abril de 1992, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 2528.

\$ 25 167068 May. 17

IPCON S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Isabella Guillermo Ariel, Argentino, D.N.I. Nº 23.233.406, nacido el 10 de mayo de 1973, estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. María Paula Poncio, de profesión empresario y domicilio en calle Dorrego Nº 1973 piso 4to. Dpto. b de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Norberto Fabián Ceferino Sotelo, de nacionalidad argentino, D.N.I. 20.536.398, nacido el 07 de Febrero de 1969, estado civil soltero, de profesión abogado y domicilio en calle Laprida Nº 4264 de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 05/10/2011

3) Denominación: IPCON S.A.

4) Domicilio: Dorrego 1973 4° B de Rosario (Santa Fe).

5) Objeto Social: Construcción, Reforma y Reparación de edificios residenciales y no residenciales, servicios de arquitectura e ingeniería y venta de artículos afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años

7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000)

8) Fiscalización: se prescinde de sindicatura; los accionistas poseen el derecho, de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550 y sus modificaciones organización de la administración: la administración de del número que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, dejando constancia en acta.

9) Representación Legal: a cargo del Director Titular (presidente) el que será reemplazado por el Director Suplente (vicepresidente) en caso de ausencia o impedimento.

10) Cierre de Ejercicio: 30/06 de Cada año.

\$ 28 167062 May. 17

ESTABLECIMIENTO

SANTO DOMINGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad ESTABLECIMIENTO SANTO DOMINGO S.A. por acta de fecha 05 de marzo de 2012.

Directores/Titulares: Presidente: Horacio Antonio Vincenti, Vicepresidente: Héctor Rubén Vincenti.

Directores Suplentes: Juan Pablo Vincenti y Federico Leonardo Vincenti.- Rafaela; 03 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 167121 May. 17

CJM S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mario Antonio Antelo, nacido el veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, D.N.I. N° 12.804.229 y C.U.I.T. N° 20-12804229-7, de profesión arquitecto, de estado civil casado en 2das. nupcias con Cecilia Deborah Gorodischer, con domicilio en la calle Urquiza N° 944 de la localidad de Rosario; José Ramón Orengo Mezzanotte, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y seis, D.N.I. N° 25.007.781 y C.U.I.T. N° 20-25007781-6, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en 1eras, nupcias con María Carolina Rosa Cocimano, con domicilio en la calle Güemes N° 2221 de la localidad de Rosario; y Cristian Darío Marusich, nacido el siete de Junio de mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.444.110 y C.U.I.L. N° 20-27444110-1, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mitre N° 344, piso 9, departamento 8 de la localidad de Rosario; todos argentino y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 04/05/2012.

3) Razón Social: "CJM S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Mitre N° 344, piso 9, departamento 8 de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros en el país y/o en el exterior la siguiente actividad: Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; construcción de edificios, complejos urbanísticos por el Régimen de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad y construcción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no esté prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la

capacidad para estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción que compitiera. El presente objeto social podrá ser modificado por decisión y voluntad de la asamblea de los socios.

6) Plazo de Duración: Quince años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Composición del Organo de Administración: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a Mario Antonio Antelo, D.N.I. N° 12.804.229 y C.U.I.T. N° 20-12804229-7; José Ramón Orengo Mezzanotte D.N.I. N° 25.007.781 y C.U.I.T. N° 20-25007781-6; y Cristian Darío Marusich D.N.I. N° 27.444.110 y C.U.I.L. N° 20-27444110-1 quienes además prestan total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad y quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta para el caso de ser plural.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

\$ 63 166970 May. 17

TRANSPORTES BERGERAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Según acta de fecha 12 de abril de 2012, los socios de TRANSPORTES BERGERAC S.R.L. decidieron lo siguiente:

1) Denominación: Se conviene cambiar la denominación de la sociedad por: BERGERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Objeto: Se amplía el objeto de la sociedad incorporando la actividad de ventas por mayor y menor de aguas, vinos, bebidas alcohólicas, alimentos perecederos y no perecederos, jugos y bebidas varias no alcohólicas.

3) Aumento de Capital: El Capital Social que era de sesenta mil pesos (\$ 60.000) se elevó a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), siendo sus tenencias las siguientes: Rubén Antonio Luraschi, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Claudio Alberto Brigati, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 15 167000 May. 17

TECNOCROP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 22 de marzo de 2012, el Sr. Raúl Augusto Oscar Brengio, L.E. 8.378.933, de apellido materno Poletti, argentino, CUIT: 20-08378933-7, casado en primeras nupcias con María del Carmen Puccio, nacido el 10/12/1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Azcuénaga 665 de la ciudad de Santa Fe, provincia a de Santa Fe, socio de TECNOCROP S.R.L.; cedió al Sr. Horacio Fernández, D.N.I. 23.049.524, de apellido materno Abalos, C.U.I.T. 20-23049524-7 argentino, casado en primeras nupcias con Carina Beatriz González, nacido el 21/02/1973, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Pasaje Corvalán 566 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, socio de TECNOCROP S.R.L. y a la Sra. María Virginia Fernández, D.N.I.

29.680.033, de apellido materno Abalos, CUIL: 27-29680033-9, argentina, soltera, nacida el 11/08/1982, perito mercantil, domiciliada en calle Olive 1261 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, recibíendolas esta última de conformidad e ingresando como socia, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, correspondientes a la sociedad TECNOCROP S.R.L. en la siguiente proporción: al Sr. Horacio Fernández la cantidad de setecientos cuarenta (740) cuotas sociales y a la Sra. María Virginia Fernández la cantidad de diez (10) cuotas sociales. Habiendo sido oportunamente notificado de la voluntad de ceder del Sr. Raúl Augusto Oscar Brengio, el Sr. Horacio Fernández ha hecho uso del derecho de preferencia según lo establecido en la cláusula Octava del Contrato Social. Por último se modificó el contrato social en su cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios Horacio Fernández y María Virginia Fernández suscriben íntegramente, el Sr. Horacio Fernández un mil cuatrocientos noventa (1490) cuotas de capital y la Sra. María Virginia Fernández diez cuotas de capital lo que en su conjunto representa el cien por ciento del capital social.

\$ 45 167088 May. 17

SOINVER S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados en Expediente N° 1803, Folio 452, Año 2011, Ampliación de Objeto de SOINVER S.R.L., Modificación Artículo 3°, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL del siguiente edicto:

1) En la ciudad de Santa Fe, a los 12 días del mes de Septiembre de 2011, siendo las 16 hs, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada oportunamente, el 100% de los socios de la firma SOINVER S.R.L.: Srta. Gómez Fraire, Bárbara Giselle y la Sra. Gómez Alicia Dorotea, que representan el 100% del capital, para tratar el siguiente orden del día: Ampliación Objeto del Contrato Social y Designación al profesional interviniente para la representación ante el registro Público de Comercio.

2) Luego de tres horas de reunión se aprueba lo siguiente: De acuerdo a las nuevas actividades a desarrollar por la firma Soinver S.R.L se decide modificar el objeto del Contrato Social quedando redactada la Cláusula Tercera de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: Servicio Higiene Institucional y Venta de Productos de Limpieza para Industria y Lavaderos en General. Confección y venta de prendas, accesorios de vestir, calzado, marroquinería, paraguas y similares, indumentaria para bebés y niños, ropa interior, medias y prendas para dormir y para la playa.

3) Por unanimidad se autoriza al Contador Carnevale, Luis Vicente, Mat. N° 2897, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las inscripciones y modificaciones en el Registro Público de Comercio con amplias facultades de aceptar, proponer modificaciones, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los aportes dinerarios.

Santa Fe, 10 de mayo de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 23 167117 May. 17
